



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Mayo del 2002.

P.O. N° 57

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP-03-02, referente a la obra de "Pavimentación de Concreto Hidráulico de las calles Campanula entre Libramiento Poniente y Ave. Las Flores, Col. Mirador; y, Ave. Las Torres entre Campanula y Priv. Champayán, Cols. Mirador y Chapultépec", del municipio de Tampico, Tamaulipas.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-03/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del Programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficio No. **TES/149/2002** de fecha **24 de Abril de 2002**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-018/02	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES CAMPANULA ENTRE LIBRAMIENTO PONIENTE Y AVE. LAS FLORES, COL. MIRADOR; Y, AVE. LAS TORRES ENTRE CAMPANULA Y PRIVADA CHAMPAYAN, COLS. MIRADOR Y CHAPULTEPEC.	14/MAY/02 10:00 HRS.	14/MAY/02 12:00 HRS.	21/MAY/02 10:00 HRS.	23/MAY/02 10:00 HRS.	27/MAY/02 14:00 HRS.	75 DC	\$1'200,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.

- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.
- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Normas y Bases vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-
Rúbrica.- **Tampico, Tam. a 9 de Mayo de 2002.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 9 de Mayo del 2002.

NUMERO 57

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 178/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de MANUELA MONCAYO ZAVALA VIUDA DE AGUILAR o FILIBERTA MANUELA MONCAYO ZAVALA VIUDA DE AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de febrero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1366.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 249/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA SOTELO LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1367.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 405/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HERLINDA DELFIN MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1368.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de marzo del año dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 295/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONSUELO JIMENEZ MERCADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1369.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto fecha doce de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO LUCIO JUÁREZ, denunciado por el C. MARIO ALBERTO LUCIO GONZÁLEZ, y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere que comparezcan deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

El suscrito secretario de que los del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, conforme la atribución que se me confiere en el artículo 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de nuestra entidad federativa CERTIFICA que la(s) presente(s) es(son) copia(s) fiel(es) y exacta(s) sacada(s) de su(s) original(es) que obra(n) agregada(s) a lo autos del Expediente radicado en el tribunal de mi adscripción bajo el Número 1090/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes C. PEDRO LUCIO JUÁREZ, promovido por (el) (la) (los) C. MARIO ALBERTO LUCIO GONZÁLEZ, se expide(n) en dos (02) foja(s) útil(es) debidamente cotejada(s), foliada(s) y rubricada(s).- Dada en ciudad Mante, Tamaulipas a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1370.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 257/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MERCEDES MEZA GOMEZ, denunciado por el C. EMILIANO PRIETO GOMEZ.- Ordenando que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 16 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos de Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1371.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1265/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ISIDRA SILLAS DE LEON Y RAYMUNDO RODRIGUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCIOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1372.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil dos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 258/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA MARTINEZ FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1373.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 223/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ADELINA RODRIGUEZ VACA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1374.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil dos, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 352/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAVID AYALA SEVILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derechos a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de abril de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1375.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1237/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA MARTINEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1376.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en éste juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 207/2002 la Sucesión Testamentaria a bienes de ROGELIA ACUÑA VIUDA DE ESQUIVEL, promovido por el C. SALVADOR GONZALO ESQUIVEL, y ordenó se publica un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas el día dieciséis del mes de abril del año 2002 dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1377.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas radicó el Expediente Número 301/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR LOPEZ DE NAVA BAZ, por denuncia de GASTON LOPEZ DE NAVA OLVERA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que de deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1378.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de febrero del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor ERNESTO TREVIÑO BENITEZ, promovido por la C. BEATRIZ VILLARREAL TREVIÑO VIUDA DE TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del presente Juicio, el cual se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1379.-Abril 30 y Mayo 9.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente 820/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y MARIA GUADALUPE RIVERA CHAIRES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle Gaspar de la Garza No. 3508 del Fraccionamiento Villa Jardín de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 m. con lote 3; AL SUR en 18.00 m. con lote 5; AL ESTE en 9.75 m. con calle Gaspar de la Garza; y AL OESTE en 9.75 m. con lote 2; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7434, Legajo 149, del día 18 de marzo de 1991, de este municipio. Valuado en \$666,507.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ

DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril de 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1434.-Mayo 2 y 9.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 270/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de Endosatario en Procuración de CERVECERIA DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de IRMA GARZA VELA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en Primera Almoneda: Una sala de tres piezas en color oscuros estampados, un comedor color madera, se dice con molduras de madera que forman la silueta de un caballo en forma de perfil, compuesto de tres piezas, un love set, un sillón individual y un sofá, un comedor de madera de color madera de mezquite opacada con dos bases de madera, sin sillas, de medida de un metro cuarenta y nueve de largo por noventa y cuatro centímetros de ancho, presentó dos fisuras en la parte superior de la plancha (usado), un guardarropa compuesto de siete cajones y dos puertas de color madera de aproximadamente de un metro sesenta de altura por sesenta centímetros de espesor por un metro sesenta centímetros de ancho (usado) con la madera tallada, un librero de madera, con dos cajones caídos con cuatro entrepaños con puerta caída en condiciones la madera tallada en la superficie.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de tres días, en los estrados de este Juzgado se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dichos bienes en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DIA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL ACTUAL (2002), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1443.-Mayo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. GLORIA PEREZ ROSAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 0222/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE NAVA PALOMINO, contra GLORIA PEREZ ROSAS.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias de traslado en el Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1444.-Mayo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00713/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA en contra DE JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, ordenó notificar los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas a (28) veintiocho de Septiembre del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, en donde solicita, se emplace al demandado por medio de Edictos, y se decreta la medida precautoria solicitado, en tal virtud, se provee lo siguiente: como lo solicita, y tomando en consideración que efectivamente en diversas ocasiones se ha pretendido emplazar al demandado JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, tanto en su domicilio particular como en su centro de trabajo, lo que se acredita con las actas levantadas por el actuario del Juzgado, sin que se logre el objetivo del emplazamiento ordenado en el proveído de fecha veinticinco de mayo del año en curso, por lo que ante tal circunstancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, en criterio de este juzgador se ordena emplazamiento al demandado del auto de radicación, por medio de Edictos que deberán

publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Tampico de esta ciudad, y por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y en caso de que conteste la misma deberá exhibir copias simples de su contestación anexos para la vista que se dará a la parte contraria, con apercibimiento que en caso de no cumplir con la prevención se tendrá por no contestada la demanda, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 248 Fracción II y 260 del Código Adjetivo Civil, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado.- Por cuanto a la medida precautoria del aseguramiento de alimentos que solicita se le dice a la promotora que previamente a acordar lo que en derecho proceda deberá acreditar con las escrituras correspondientes de que la propiedad que refiere es propiedad del demandado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 6, 67 Fracción VI, 247, 248, 260 del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a (25) Veinticinco de Mayo del año (2001) Dos Mil Uno.

Con el anterior escrito de cuenta, cuarenta anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentada a la C. ERICKA PATRICIA ALANIS MEJIA promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DECLARACION DE NULIDAD DEL PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA en contra del señor JESUS GUADALUPE MEDINA FREGOSO, quien tiene su domicilio CALLE ANGELA PERALTA NUMERO 800 DE LA COLONIA LOS MANGOS DE ESTA CIUDAD, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) y c), II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00713/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 248 fracción III y 260 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene a la parte demandada para que en caso de que conteste, con su contestación exhiba copia simples de su escrito y de los documentos que anexe para la correspondiente vista que deba correrse a la parte actora.- Por cuanto hace a las medidas precautorias que solicita, se requiere al demandado para que se abstenga de molestar y presentarse en el domicilio de la señora ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA; así mismo, y por cuanto hace a la custodia de los menores JESUS GUADALUPE, BRUNO ALEXANDRO Y EMILY ALEXANDRA de apellidos MEDINA ALANIS, ésta deberá seguir ejerciéndola la señora ERIKA PATRICIA ALANIS MEJIA, toda vez que los menores se encuentran al lado de su madre. Así mismo se requiere al demandado JOSE GUADALUPE MEDINA FREGOSO, que se abstenga de realizar cualquier acto tendiente a despojar a la señora ERIKA PATRICIA ALANIS

MEJIA, de la custodia de los citados menores. Así mismo, requiríase al demandado para que otorgue hipoteca, prenda, fianza, fideicomiso o cualquier otra garantía que asegure el pago de los alimentos.- Por cuanto hace al mandato judicial otorgado en el Capítulo Quinto previo acordar lo que en derecho proceda, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1920 del Código Civil en vigor, ratifíquese por sus firmantes ante la presencia judicial constituida por el C. Juez y el Secretario del Juzgado, el contenido y firma en cuanto al mandato otorgado. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Olmos 309 norte de la zona centro de Tampico, Tamaulipas; y como Abogado patrono al LICENCIADO TOMAS JESUS GONZALEZ SANTIAGO; y para que tengan acceso al expediente a los LICENCIADOS REY DAVID VAZQUEZ ATILANO Y JUAN GABRIEL DELGADO GONZALEZ.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

En su fecha se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, a los cuatro seis del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DEL LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1445.-Mayo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. OLIVIA RAMOS RIVERA Y

JOSE MANUEL PARRILLA VILLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 592/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOSE MANUEL PARRILLA VILLA Y OLIVIA RAMOS RIVERA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, base de la acción. B).- El pago de la cantidad de \$187,031.01 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS 01/100 M. N.), por concepto de capital derivado del contrato de

apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, de fecha 14 de enero de 1993, documento que es base de la acción y se acompaña a éste escrito en original como anexo dos y fundamento de la demanda. C).- El pago de la cantidad de \$138,888.12 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 12/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas vencidas a partir del mes de abril de 1995 y hasta el mes de octubre de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en las cláusulas cuarta, sexta y séptima del contrato base de la acción. D).- El pago de la cantidad de \$4,875.60 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados a partir del mes de mayo de 1995, y hasta el mes de octubre de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo pactado de la cláusula décima segunda del contrato base de la acción. E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado al día primero de noviembre del año 2000.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1446.-Mayo 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 784/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por el Licenciado Jorge Luis Miranda Macias, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de la señora ANA LAURA GAMBOA HERRERA, en contra del señor JUAN ANGEL VALDIVIA VARGAS, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Terreno con casa habitación ubicado en la calle Paseo Tula número 7210 del Fraccionamiento La Fe, perteneciente al Lote número (21), veintiuno, de la Manzana (13) trece, del Fraccionamiento La Fe, de esta ciudad con una superficie de (119.00 m2) ciento diecinueve metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (7.00) siete metros, con el Lote número quince; al Sur, en (7.00) siete metros con la calle Paseo Tula; al Oriente en (19.00) diecinueve metros, con Lote número (20) veinte; y al Poniente en (19.00) diecinueve metros, con Lote número (22) veintidós. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 139309, Legajo 2787, de este Municipio de Nuevo Laredo, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril de 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1447.-Mayo 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de marzo del año 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 255/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUILLÉN NAVA, denunciado por MARIA EVA NAVA QUILANTAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1465.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 136/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CRUZ CERVANTES PEREZ, promovido por la C. MARIA DOLORES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1466.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN VAZQUEZ GUTIERREZ, denunciado por OLGA GALLEGOS MONTIEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo del 2002.- El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.- Rúbrica.

1467.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 425/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE LUIS CORONA RAMÍREZ, denunciado por él(la) (los) C. MARIA MARCOS RAMÍREZ MENDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 18 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1468.-Mayo 9.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 121/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RINCÓN VALLEJO E IGNACIA RODRÍGUEZ MATA, promovido por el C. RUBEN RINCÓN RODRÍGUEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro de término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

1469.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 175/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE IZQUIERDO MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1470.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. VICENTE CERVANTES PADRÓN, denunciado por él(la) (los) C. FRANCISCA ENRIQUEZ CHAVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1471.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de abril de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DIEGO ORTEGA HERNÁNDEZ, quien falleció el 12 doce de abril del año del 2001, dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la Ciudadana HERMELINDA GUTIERREZ SÁNCHEZ, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de mayo del año 2002.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1472.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO CHAVIRA ZÚÑIGA, denunciado por BLANCA ESTHELA MARTINEZ BAEZ VIUDA DE CHAVIRA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los quince días del mes de abril del dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1473.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 208/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GARAY IBARRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de febrero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1474.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LUZ MARIA MEDINA NIETO, bajo el Expediente Número 192/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1475.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de abril del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO HERRERA GAYTAN, promovido por la C. MARIA ISABEL VAZQUEZ BECERRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1476.-Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de abril del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 160/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN VELÁZQUEZ MEDINA, promovido por la C. CLARA VELÁZQUEZ MEDINA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1477.- Mayo 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de enero del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIO SILGUERO QUEVEDO, promovido por la C. BERTHA PEREZ FERNÁNDEZ VIUDA DE SILGUERO.

Por éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1478.-Mayo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 802/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO TREVIÑO CASTAÑEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1479.-Mayo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación de Expediente Número 366/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MALDONADO CHAPA, denunciado por JOEL JASSO MALDONADO Y HERIVERTO JASSO MALDONADO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. JOEL JASSO MALDONADO como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1480.-Mayo 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 286/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS ARECHIGA ZARATE y ALFREDO FERNÁNDEZ GARCES, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (25) veinticinco días del mes de abril del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

1481.-Mayo 9.-1v.